



*República de Panamá*  
*Dirección General de Contrataciones Públicas*



**Resolución N° 072- 2008**  
(De 21 de noviembre de 2008)

**“Por la cual se aprueba el uso de Documentos Estándares para las Contrataciones Menores que excedan de 1,000.00 balboas y no superen los 30,000.00 balboas”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
en ejercicio de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N°22 de 27 de junio de 2006 se creó la Dirección General de Contrataciones Públicas como una entidad autónoma, con patrimonio propio, personería jurídica, autonomía en su régimen interno e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Que entre las funciones de esta Dirección está la de estandarizar los aspectos generales de los pliegos de cargos de cada tipo de acto público y de cada modo de contratación, incluyendo los formularios e instructivos.

Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, en base a esta función, considera necesario el establecimiento de documentos estándares en los procedimientos de contratación menor para la adquisición de bienes, obras o servicios que excedan de 1,000.00 balboas y no superen los 30,000.00 balboas, con el fin de facilitar la definición de los requerimientos de las entidades del Estado, la confección de los ofrecimientos por parte de los proponentes, así como la elaboración del texto de la resolución por la cual las entidades emitan la decisión de adjudicar o declarar desierto los actos públicos, según corresponda.

Que en atención a lo anteriormente señalado, y para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 9, así como el artículo 39 de la Ley N°22 de 27 de junio de 2006 y el acápite f. del artículo 19 del Decreto Ejecutivo N°366 de 28 de diciembre de 2006, la Dirección General de Contrataciones Públicas;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar y oficializar el uso de los siguientes documentos estándares, para ser utilizados por las entidades del Estado en sus procesos de contrataciones menores:

1. Pliego de Cargos (Términos de Referencia) para Contratación Menor (Anexo No.1).
2. Formulario de Propuesta para Contratación Menor (Anexo No.2).
3. Modelo de Resolución de Adjudicación para Contratación Menor (Anexo No.3).
4. Modelo de Resolución de Deserción para Contratación Menor (Anexo No.4).

Parágrafo: El Pliego de Cargos (Términos de Referencia) y el Formulario de Propuesta para Contratación Menor serán generados por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” una vez se registre la convocatoria del procedimiento de contratación menor. Los modelos de resolución de adjudicación o de deserción para Contratación Menor estarán disponibles a través

del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para su impresión y uso correspondiente.

**ARTÍCULO 2:** La presente Resolución comenzará a regir a partir de los treinta (30) días calendario siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley N°22 de 27 de junio de 2006 y Decreto Ejecutivo N°366 de 28 de diciembre de 2006.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**EDILBERTO RUIZ MIRÓ**  
Director General



**MARISSA ECHEVERS E.**  
Secretaria General





## A N E X O No. 1

NOMBRE DE ENTIDAD  
NOMBRE DE DEPENDENCIA  
ACTO PÚBLICO No.

### PLIEGO DE CARGOS PARA CONTRATACIÓN MENOR (TÉRMINOS DE REFERENCIA)

#### I. DATOS DE LA ENTIDAD

Unidad de Compra:	Contacto:
Contratación Menor:	Tel:
Precio de Referencia:	Fax:
No. de Requisición:	Email:

#### II. DATOS DEL ACTO

1. Fecha de recepción de propuestas:
2. Hora de recepción de propuestas: Desde: Hasta:
3. Lugar de recepción de propuestas: (Lugar, Calle, Edificio, Piso)
4. Forma de entrega de propuestas:  
Se recibirá presencial por escrito y en sobre cerrado, ó vía fax ó email (sólo aplica cuando la entidad cuente con correo electrónico institucional)
5. Fecha de apertura de propuestas:
6. Hora de apertura de propuestas:
7. Forma de adjudicación:
8. Plazo de entrega del bien o servicio:
9. Forma de Pago:
10. Términos de Pago:
11. Multa:
12. Partida presupuestaria:
13. Lugar de entrega del bien o servicio:
14. Observaciones:

#### III. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

1. Certificado de Registro Público, copia simple y un (1) original para su cotejo (Persona Jurídica) o fotocopia de cédula (Persona Natural).
2. Poder otorgado para actuar como representante en el acto con su respectiva fotocopia de cédula. Este requisito sólo aplica cuando la forma de entrega de la propuesta sea presencial.
3. Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (Copia Vigente).
4. Paz y Salvo de Renta (Copia Vigente).
5. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión (Ley No.58 de 12 de diciembre de 2002).

6. Fotocopia del Certificado de Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, vigente, en caso de contratación de obras.
7. Aviso de Operación.
8. Otros Documentos (que sean especificados por la entidad contratante en el presente Pliego de Cargos).

Nota: El proponente que resulte adjudicatario, y que haya enviado su propuesta vía fax ó correo electrónico, deberá presentar los documentos arriba listados en original para su respectivo cotejo.

#### IV. CONDICIONES GENERALES

Corresponden a las publicadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas PanamaCompra.

#### V. CONDICIONES ESPECIALES

1. Sólo se recibirán propuestas en el formulario de propuestas, en lugar, fecha y hora señalada en el Aviso de Convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas PanamaCompra.
2. La Fianza de Cumplimiento será de ( ).
3. Los proponentes seleccionados deberán garantizar por escrito a la entidad contratante lo siguiente:
  - a) En el caso de obras, se obliga a responder por los defectos de construcción hasta por un término de tres (3) años.
  - b) En el caso de bienes, se obliga a responder por los vicios hasta por un término de un (1) año; en caso de bienes perecederos el término será el usual al ciclo de vida del producto,
  - c) En el caso de servicios, el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de éstos, en las condiciones pactadas.
4. En casos de empate para la adjudicación, se procederá conforme lo señalado en el literal k. del Art. 30 del Decreto Ejecutivo No. 366 de 2006.
5. Los resultados del procedimiento de selección de contratista se notificarán a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas PanamaCompra, dentro del término y según las formalidades que establece la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006 y su reglamentación.
6. Una vez refrendada y publicada la Orden de Compra en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas PanamaCompra, el adjudicatario, su representante legal o el apoderado correspondiente, deberá firmar y retirar la misma en la sede de la entidad en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
7. El proponente que resulte adjudicatario, deberá registrarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas PanamaCompra.

#### VI. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO - ESPECIFICACIONES

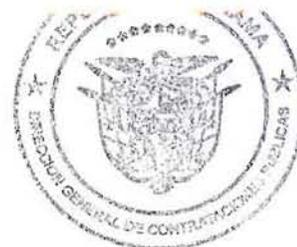
R	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD





## A N E X O No. 3

### MODELO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA CONTRATACIÓN MENOR



RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_  
(De \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_)

“Por la cual se Adjudica el Acto Público de Selección de Contratista para la  
Contratación Menor No. \_\_\_\_\_”

(Representante legal de la entidad o el servidor público delegado)  
en ejercicio de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Aviso de Convocatoria No. \_\_\_\_\_, publicado el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “Panamá Compra” y en el tablero de anuncios de la entidad, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, en el Acto Público de Selección de Contratista para la Contratación Menor No. \_\_\_\_\_, cumpliéndose con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006 y el Artículo 73 del Decreto Ejecutivo No. 366 de 28 de diciembre de 2006.

Que el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en las oficinas de \_\_\_\_\_ fueron recibidas por parte de esta entidad las propuestas para dicho acto público, según se detalla en el siguiente cuadro: (transcribir cuadro de propuestas).

Que esta entidad, previa verificación de las ofertas recibidas, ha determinado que \_\_\_\_\_, es el proponente que ha presentado la oferta que corresponde al precio más bajo, cumpliendo con los requisitos y exigencias del pliego de cargos correspondiente, según lo establece la Ley de Contratación Pública y su reglamentación; por lo cual,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Acto Público de Selección de Contratista para la Contratación Menor No. \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, por la suma de B/. \_\_\_\_\_, por ser el proponente cuya oferta cumple con lo requerido en el pliego de cargos para esta contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución, por el término de dos (2) días hábiles, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y en el tablero de anuncios de actos públicos que mantiene la entidad, para efecto de su notificación a los interesados.

**ARTÍCULO TERCERO:** En contra de la presente Resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 2, numerales 3 y 12, y el artículo 39 de la Ley No. 22 de 27 de junio 2006; artículo 71 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 366 de 28 de diciembre de 2006.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Representante Legal o servidor público delegado**

## ANEXO No. 4



### MODELO DE RESOLUCIÓN DE DESERCIÓN PARA CONTRATACIÓN MENOR

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_  
(De \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_)

“Por la cual se Declara Desierto el Acto Público de Selección de Contratista para la  
Contratación Menor No. \_\_\_\_\_”

(Representante legal de la entidad o el servidor público delegado)  
en ejercicio de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Aviso de Convocatoria No. \_\_\_\_\_, publicado el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “Panamá Compra” y en el tablero de anuncios de la entidad, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, en el Acto Público de Selección de Contratista para la Contratación Menor No. \_\_\_\_\_, cumpliéndose con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006 y el Artículo 73 del Decreto Ejecutivo No. 366 de 28 de diciembre de 2006.

Que el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en las oficinas de \_\_\_\_\_ fueron recibidas por parte de esta entidad las propuestas para dicho acto público, según se detalla en el siguiente cuadro: (transcribir cuadro de propuestas).

Que esta entidad, previa verificación de las ofertas presentadas, ha determinado que lo procedente es declarar desierto el presente acto público, toda vez que (enunciar la causal que corresponde, de acuerdo al artículo 50 de la Ley No. 22 de 2006); por lo cual,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el Acto Público de Selección de Contratista para la Contratación Menor No. \_\_\_\_\_.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución, por el término de dos (2) días hábiles, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y en el tablero de anuncios de actos públicos que mantiene la entidad, para efecto de su notificación a los interesados.

**ARTÍCULO TERCERO:** En contra de la presente Resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 39 y 50 de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006; artículo 71 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 366 de 28 de diciembre de 2006.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Representante Legal o servidor público delegado**